



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Gerencia de Desarrollo Empresarial
Subgerencia de Comercialización y Anuncios

Requisitos Generales para Autorización de Licencias de Funcionamiento

1. Formato de Solicitud (de distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:
 - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
 - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación.
2. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.
Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.
3. Recibo de pago del derecho de trámite.

Establecimientos de 0.01 m² hasta 100 m² de área (Ex - post)

1. Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad.
2. Pago de derecho : **Costo S/. 93.55**

Establecimientos de más de 100 m² hasta 500 m² de área (Ex – ante)

1. Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad.
2. Cartilla de Seguridad o Plan de Seguridad en Defensa Civil.
3. Pago de derecho : **Costo S/. 139.30**

Establecimientos mayores a 500 m² de área, o según corresponda (D.S. 066 – PCM)

1. Certificado otorgado por INDECI
2. Pago de derecho : **Costo S/. 57.90**

Requisitos adicionales (Según corresponda):

- a. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
- b. Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente en la Declaración Jurada.
- c. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieren de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
- d. Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28986, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Base Legal

Ley N° 27972 (27.05.03). Artículos 40 y 81 numeral 1.8.

Ley N° 27444 (11.04.01). Artículos 44 y 45.

Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Artículo 68.

Ley N° 29060 (07.07.07). Artículos 1 y 2.

Ley N° 28976 (05.02.07). Artículos 7, 8 numeral 1, 11 y 15.

Decreto Supremo N° 066-2007-PCM (05.08.07). Artículos 2, 8 y 9 numeral 2, 10 y 8va. Disposición Complementaria y Final.